

# ESTADÍSTICA DE REGULACIÓN DE EMPLEO

Avance junio 2022

La Estadística de Regulación de Empleo presenta información sobre empresas, procedimientos y trabajadores afectados por despidos colectivos, suspensión de contrato y reducción de jornada. Para los trabajadores afectados por estas medidas (principal indicador de seguimiento), se presenta información desagregada por sexo del trabajador, tamaño de la empresa y causa alegada en el procedimiento, además de por sector y división de actividad económica, comunidad autónoma y provincia. Tras la activación el 31 de marzo de 2022 del Mecanismo RED de Flexibilidad y Estabilización del Empleo para el sector de las agencias de viaje, se incluye también información relativa a las medidas de reducción de jornada y suspensión de contrato propias de este mecanismo.

Desde el mes de referencia marzo 2020 hasta diciembre 2021 se han venido difundiendo los datos correspondientes a los procedimientos de regulación de empleo comunicados a la Dirección General de Trabajo (es decir, solo los de ámbito nacional). A **partir de la publicación del mes de enero 2022 se amplía la información** con los datos facilitados a la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral por **la mayoría de las autoridades laborales**. Por tanto, se incluye en la publicación la información referida a los procedimientos de ámbito nacional y provincial o de comunidad autónoma gestionados por las autoridades laborales que han transmitido la información de forma completa en los meses de junio de 2021 y de 2022 asegurándose así la comparabilidad anual. La información se irá completando conforme se vaya obteniendo. En este mes no se incluyen los datos de regulación de empleo autonómica y provincial de la autoridad laboral de Canarias por no haberlos recibido a la fecha de cierre de la Estadística. Por tanto, es importante recalcar que **aún no se recoge el Total Nacional**.

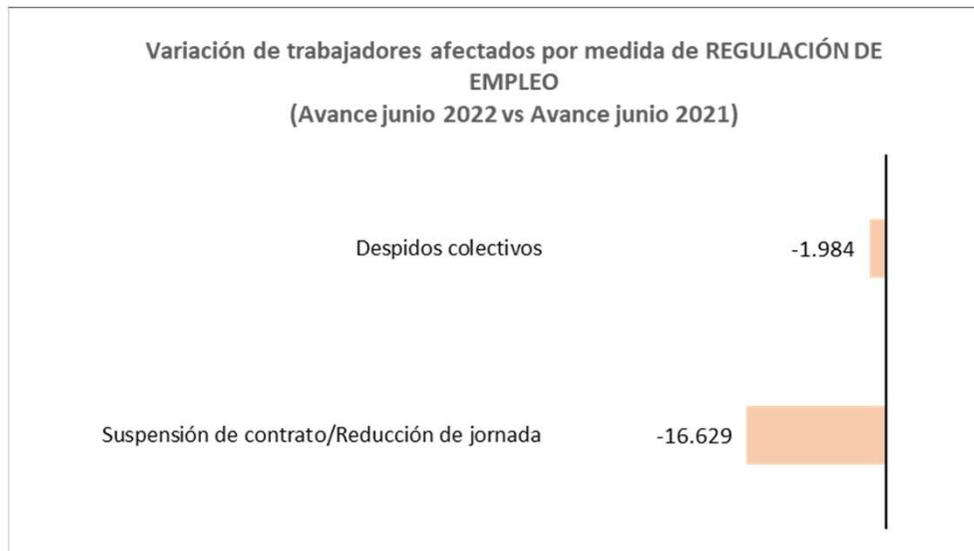
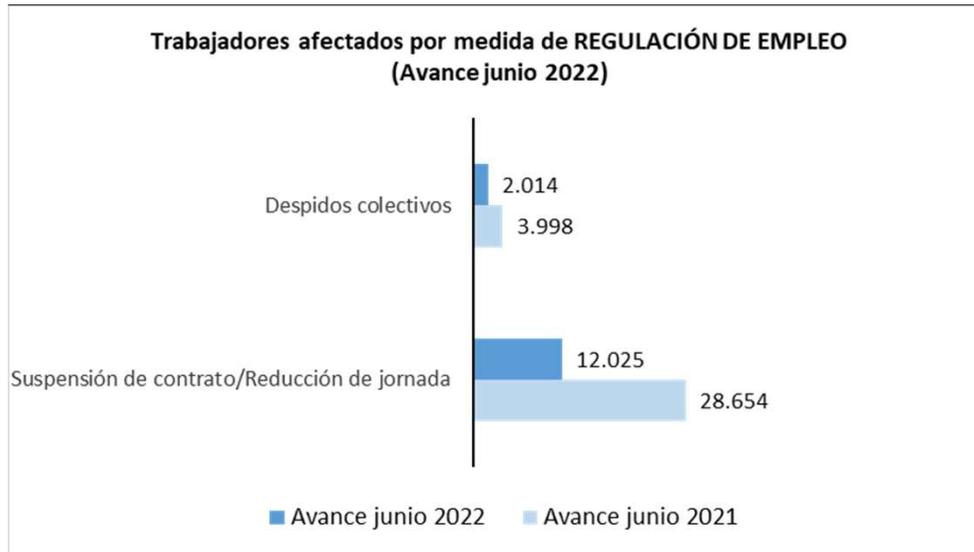
Los datos completos correspondientes a los meses desde marzo a diciembre 2020 serán difundidos en la web cuando la labor de completitud y depuración haya finalizado. Asimismo, se actualizarán las Principales Series publicadas en la web del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

<http://www.mites.gob.es/estadisticas/Reg/welcome.htm>

<http://www.mites.gob.es>



## ESTADÍSTICA DE REGULACIÓN DE EMPLEO. DATOS ABSOLUTOS (I)



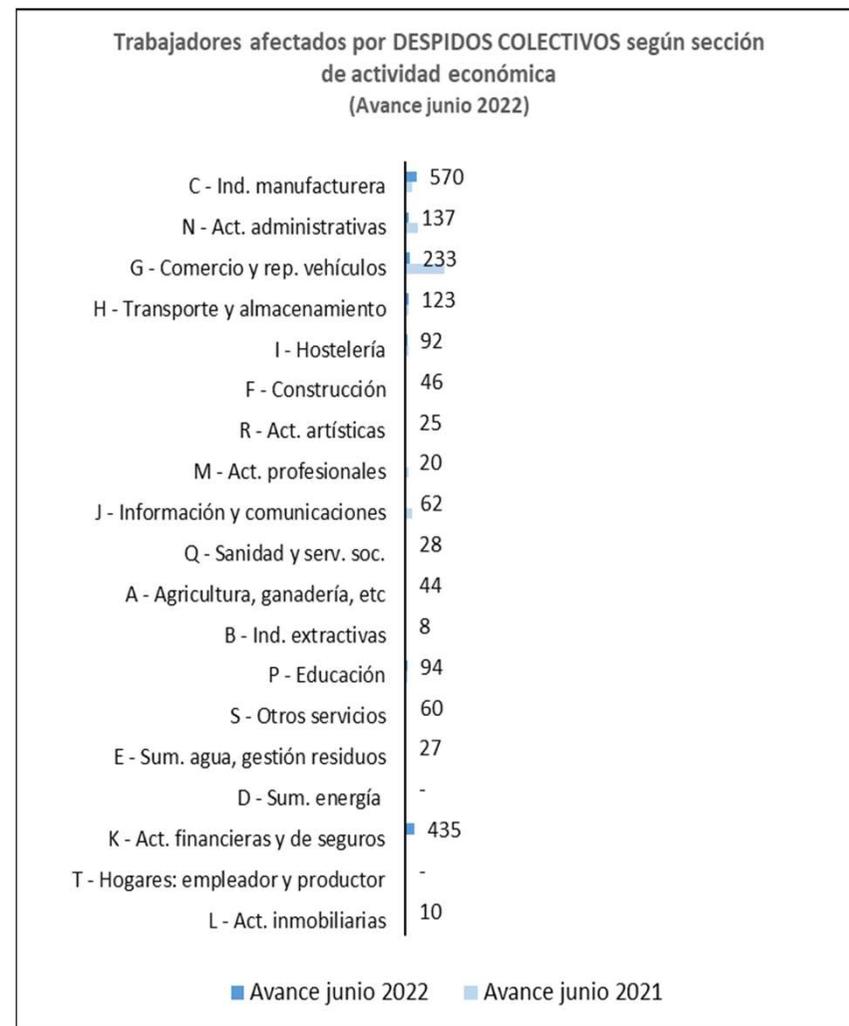
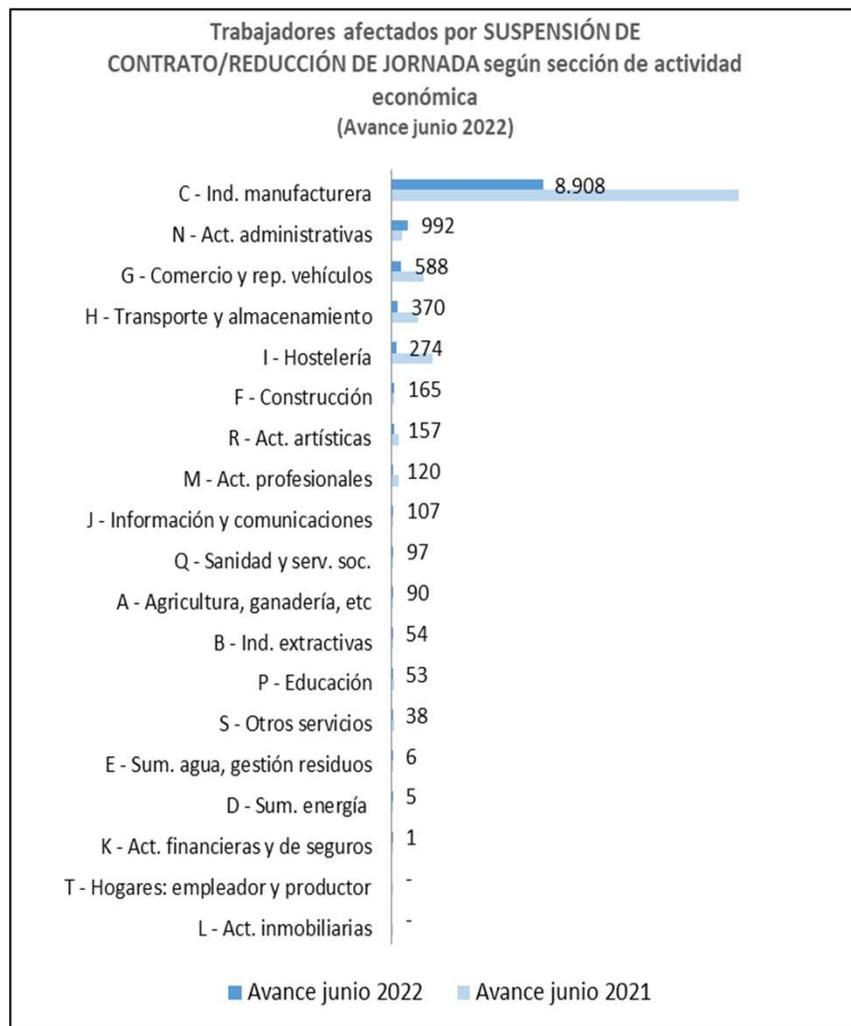
El total de trabajadores afectados ascendió a 14.039, de los cuales 1.066 (7,6%) estaban afectados por procedimientos finalizados por causa de fuerza mayor y 12.973 (92,4%) lo estaban por procedimientos de regulación por causas económicas, técnicas, organizativas y de producción.

De los 14.039 trabajadores afectados, 2.014 (14,3%) trabajadores fueron afectados por despidos colectivos y 12.025 (85,7%) por suspensión de contrato y por reducción de jornada. Se presentan tasas de -49,6% y -58,0% sobre el mismo periodo del año anterior.

(\*) No se incluyen los datos de regulación de empleo autonómica y provincial de la autoridad laboral de Canarias, por no haberlos recibido a la fecha del cierre de la Estadística.

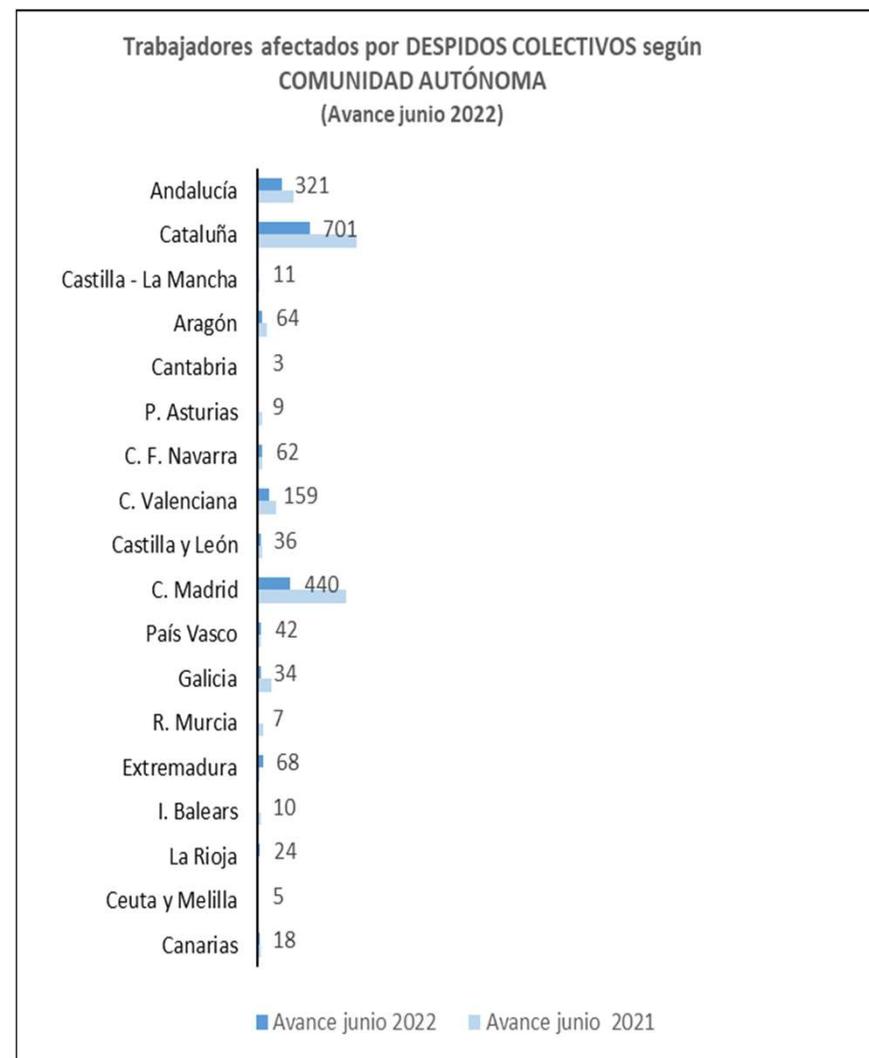
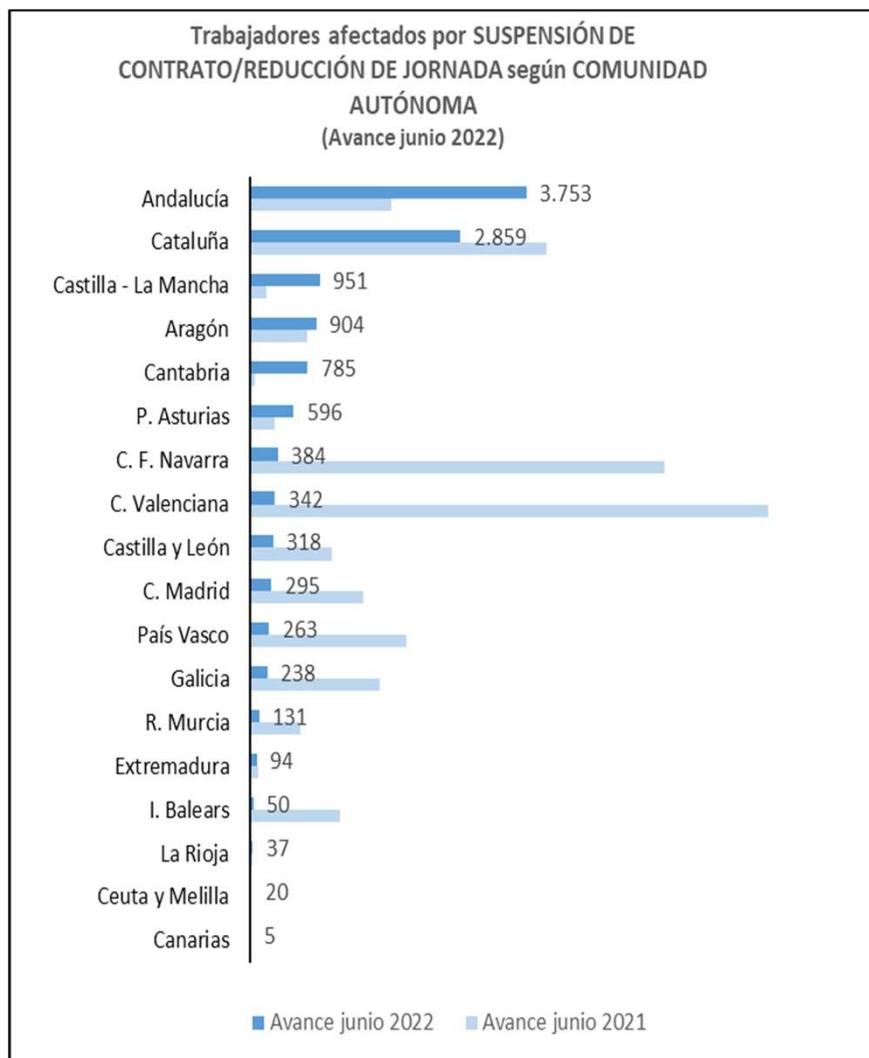
## ESTADÍSTICA DE REGULACIÓN DE EMPLEO. DATOS ABSOLUTOS (II)

Por **sección de actividad económica**, se presentan los datos de trabajadores afectados por **suspensión de contrato /reducción de jornada y despidos colectivos** del periodo considerado, así como del mismo periodo del año anterior.



## ESTADÍSTICA DE REGULACIÓN DE EMPLEO. DATOS ABSOLUTOS (III)

Por **CCAA**, se presentan los datos de trabajadores afectados por **suspensión de contrato/ reducción de jornada y despidos colectivos** del periodo considerado, así como del mismo periodo del año anterior.



## ESTADÍSTICA DE REGULACIÓN DE EMPLEO. DATOS ABSOLUTOS (IV)

Por **causa alegada**, se presentan los datos de trabajadores afectados por **suspensión de contrato/ reducción de jornada y despidos colectivos** del periodo considerado.

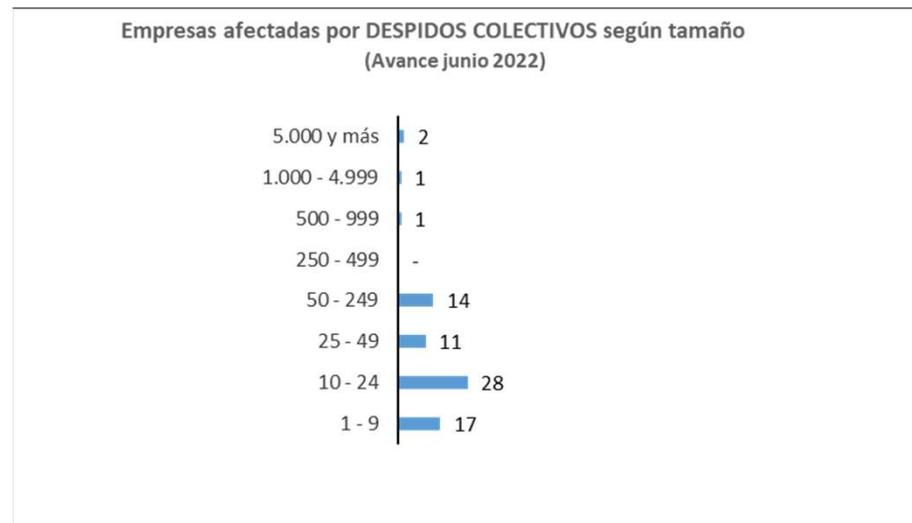
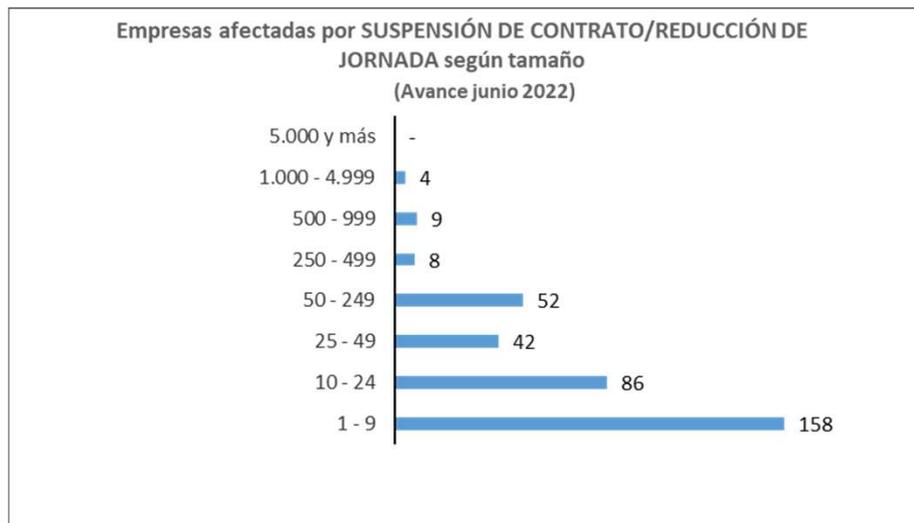


De los 12.025 trabajadores afectados por procedimientos de suspensión de contrato y reducción de jornada, 8.036 (66,8%) estaban afectados por procedimientos finalizados por **causas de producción**. Les siguen 1.451 (12,1%) trabajadores cuyos procedimientos finalizaron por causas económicas y 1.402 (11,7%) por causas organizativas.

De los 2.014 trabajadores afectados por procedimientos de despidos colectivos, 1.036 (51,4%) estaban afectados por procedimientos finalizados por causas económicas, seguidos de 671 (33,3%) trabajadores cuyos procedimientos finalizaron por causas organizativas.

## ESTADÍSTICA DE REGULACIÓN DE EMPLEO. DATOS ABSOLUTOS (V)

Por **tamaño de la empresa**, se presentan los datos de número de empresas afectadas por **suspensión de contrato/ reducción de jornada y despidos colectivos** del periodo considerado.

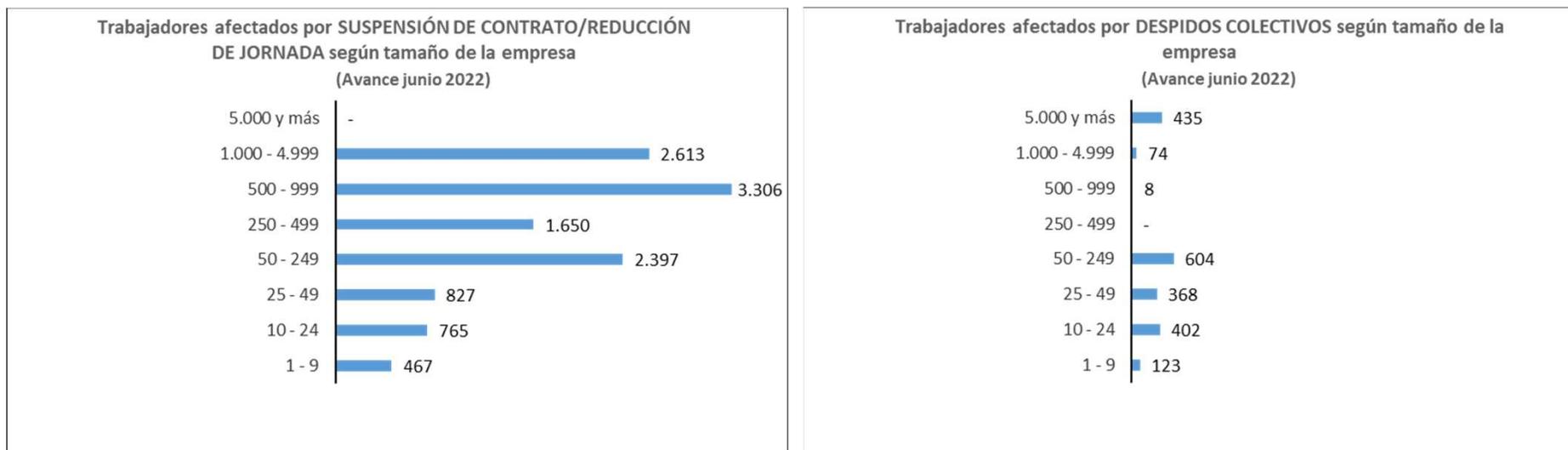


De las 359 empresas afectadas por procedimientos de suspensión de contrato y reducción de jornada, el 79,7% de ellas tiene menos de 50 trabajadores.

El 75,7% de las 74 empresas afectadas por despidos colectivos tiene menos de 50 trabajadores.

## ESTADÍSTICA DE REGULACIÓN DE EMPLEO. DATOS ABSOLUTOS (VI)

Por **tamaño de la empresa**, se presentan los datos de trabajadores afectados por **suspensión de contrato/ reducción de jornada y despidos colectivos** del periodo considerado.



De los 12.025 trabajadores afectados por procedimientos de suspensión de contrato y reducción de jornada, 3.306 (27,5%) pertenecen a empresas de entre 500 y 999 trabajadores, seguidos de 2.613 (21,7%) trabajadores pertenecientes a empresas entre 1.000 y 4.999 y 2.397 (19,9%) trabajadores pertenecientes a empresas entre 50 y 249 trabajadores.

De los 2.014 trabajadores afectados por procedimientos de despidos colectivos, 604 (30,0%) pertenecen a empresas entre 50 y 249 trabajadores. Les sigue los 435 (21,6%) trabajadores pertenecientes a empresas entre 5000 y más trabajadores y 402 (20,0%) trabajadores pertenecientes a empresas entre 10 y 24 trabajadores.

## ESTADÍSTICA DE REGULACIÓN DE EMPLEO. DATOS ABSOLUTOS (VII)

Por CCAA, se presentan los datos de trabajadores afectados por **reducción de jornada y suspensión de contrato** del **Mecanismo RED para el sector de las agencias de viajes** en el periodo considerado.

